



Política de Sostenibilidad del Grupo INS

Política de Sostenibilidad del Grupo INS

1. Referencias.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU.
- Principios para la Sostenibilidad en Seguros, ONU.
- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres, ONU.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU.
- Ley N° 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- Ley N° 8839 para la Gestión Integral de Residuos.
- Ley N° 10627, Ley Marco para la Promoción de la Educación Financiera de los Habitantes de la República.
- Decreto Ejecutivo No. 36499- Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica.
- Decreto Ejecutivo No. 39310- Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y Creación del Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables.
- Decreto Ejecutivo No. 41122-MINAE- Programa País Carbono Neutralidad 2.0.
- Política Nacional de Responsabilidad Social: 2017-2030.
- Norma INTE B5:2021- "Norma para demostrar Carbono Neutralidad".
- Norma ISO 26000: 2021- Responsabilidad Social.
- Política de Derechos Humanos del Grupo INS.
- Código de Ética y Conducta del Grupo INS.
- Código de Gobierno Corporativo.

2. Propósito.

Establecer los lineamientos generales para la gestión responsable del negocio, considerando los principios e impactos en las dimensiones de la sostenibilidad (ambiental, social y de gobernanza), con el fin de agregar valor a los productos y servicios del INS, sus Empresas, y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, aumentando la competitividad y aporte al desarrollo del país.

3. Glosario.

Para orientar el marco de acción de la presente Política, se detallan las principales definiciones:

a) Alta Gerencia del Grupo INS: comprende la Gerencia General y Subgerencias Generales del INS, Gerencias Generales de las Empresas que conforman el Grupo INS y Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Política de Sostenibilidad del Grupo INS

b) Cadena de Valor: distintas actividades realizadas por la organización y por entidades relacionadas con la gestión del Grupo INS, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

c) Debida Diligencia: proceso exhaustivo y proactivo para identificar los impactos negativos reales y potenciales de carácter ambiental, social y de gobernanza de las decisiones y actividades de una organización a lo largo del ciclo de vida completo de un proyecto o de una actividad, con el objetivo de evitar y mitigar dichos impactos negativos.

d) Derechos Humanos: derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

e) Desarrollo Sostenible: proceso que busca la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las propias, para garantizar un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar de todas las personas.

f) Juntas Directivas del Grupo INS: máximos órganos colegiados de las Empresas del Grupo INS, comprende la Junta Directiva del INS, Juntas Directivas de las Empresas que conforman el Grupo INS y Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

g) Partes interesadas: grupos, organizaciones o personas que tienen uno o más intereses relacionados con las decisiones y actividades del Grupo INS.

h) Rendición de cuentas: condición de responder por decisiones y actividades ante los órganos de gobierno de la organización, autoridades competentes y, más ampliamente, ante sus partes interesadas.

i) Riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG): conjunto de criterios ambientales, sociales y de gobernanza, considerados por las organizaciones al administrar los riesgos, impactos y oportunidades asociados a cambios potenciales o reales en el entorno físico o natural, en la comunidad y los trabajadores, y estructuras y procesos de gobierno corporativo, incluida la gobernanza de políticas y procedimientos ambientales y sociales.

j) Salud integral: estado de bienestar general que considera todos los aspectos en que se desarrollan las personas, incluyendo el físico, psíquico, social, espiritual, material y ambiental, entre otros.

Política de Sostenibilidad del Grupo INS

k) Sostenibilidad: modelo de negocio de largo plazo que busca generar valor a las partes interesadas de una organización mediante la gestión responsable de sus impactos económicos, sociales y ambientales, para incrementar transversalmente su competitividad, eficiencia, contribución al desarrollo sostenible y la construcción de una sociedad más próspera, equitativa, solidaria y justa.

l) Tema material: asunto que refleja los impactos ambientales, sociales y de gobernanza significativos para una organización o los que influyen sustancialmente en las evaluaciones y las decisiones de sus partes interesadas.

m) Transparencia: apertura respecto a las decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medio ambiente, y voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa.

n) Voluntariado corporativo: conjunto de actividades promovidas y apoyadas por el Grupo INS para involucrar a su personal en causas y proyectos estratégicos, para alcanzar objetivos de la empresa, aportar al desarrollo sostenible del país y manifestar sus valores personales como la generosidad, el altruismo, la solidaridad, la consciencia ambiental y social, en beneficio de su desarrollo personal, de la sociedad y del ambiente.

4. Alcance.

La presente Política es de acatamiento obligatorio para todo el personal del Instituto Nacional de Seguros y de las empresas que forman parte del Grupo INS, incluyendo el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y su cadena de valor, por lo que incluye cualquier relación económica, comercial, contractual o de otra índole, mediante la cual se tenga la capacidad de influir a través de acciones, decisiones u omisiones.

5. Gobernanza.

Para asegurar la adecuada gobernanza de la presente Política, les corresponderá a los respectivos órganos, asumir las siguientes funciones:

a) Juntas Directivas del Grupo INS: Órgano Colegiado responsable de impulsar el compromiso del Grupo INS con la Sostenibilidad, el desarrollo sostenible y la orientación estratégica necesaria para llevar a la organización a generar valor para las partes interesadas.

Política de Sostenibilidad del Grupo INS

- b) **Comité Ejecutivo Corporativo:** Órgano Colegiado responsable de velar por el cumplimiento de los lineamientos generales en materia de sostenibilidad, para las Empresas del Grupo INS.
- c) **Alta Gerencia del Grupo INS:** responsables de velar por la implementación de lineamientos y acciones específicas para la sostenibilidad, incluyendo la gestión de temas materiales desde la operativa y estrategias de corto, mediano y largo plazo.
- d) **Subdirección de Relaciones Corporativas (Unidad de Sostenibilidad):** equipo asesor y articulador para la gestión estratégica de la sostenibilidad, generación de políticas, lineamientos y competencias conforme a los marcos regulatorios nacionales e internacionales, así como la promoción de la mejora continua y la gestión de la Estrategia de Sostenibilidad Corporativa.
- e) **Equipos de Trabajo para la Sostenibilidad:** equipos nombrados por cada Empresa del Grupo INS, para liderar las iniciativas propias, conforme a su naturaleza, considerando la transversalidad del tema y los lineamientos emitidos sobre la materia.
- f) **Jefaturas, personas encargadas y líderes del Grupo INS:** personal ejecutivo de alto nivel, con poder de decisión para incorporar y gestionar los temas materiales dentro de los procesos internos y la toma de decisiones en las dependencias a su cargo.
- g) **Líderes Operativos del Grupo INS:** personal técnico clave para las dependencias que es identificado a partir del conocimiento de la gestión y su experiencia, para incorporar acciones que contribuyan a la gestión de la Estrategia de Sostenibilidad Corporativa.
- h) **Departamento de Comunicaciones:** responsable de apoyar y divulgar la Estrategia de Sostenibilidad Corporativa, incluyendo el liderazgo y la coordinación de los procesos de rendición de cuentas a las partes interesadas, así como cualquier otro tema relevante para la gestión.

6. Alineamiento Estratégico:

Las Empresas del Grupo INS velarán por la incorporación dentro de su Estrategia de Negocio, de los principales marcos nacionales e internacionales que correspondan para el alineamiento estratégico de la sostenibilidad con su gestión, para lo cual se deben considerar:

Política de Sostenibilidad del Grupo INS

a) Principios de la Naciones Unidas (ONU) para la Sostenibilidad en Seguros.

Integrar en la gestión del negocio, los Principios de la Naciones Unidas (ONU) para la Sostenibilidad en Seguros, que brindan soluciones innovadoras en seguros, gestión de riesgos y resultados comerciales, mientras contribuyen a la sostenibilidad ambiental, social y de gobernanza (ASG) para el desarrollo sostenible de las naciones.

b) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) atinentes a cada empresa y adoptar medidas para el alineamiento y aporte a sus metas, acciones e indicadores, bajo una perspectiva integral que incluya la rendición de cuentas periódica sobre el avance de los indicadores.

c) Política Nacional de Responsabilidad Social.

Promover la sostenibilidad y la responsabilidad social entre las empresas del Grupo INS para la generalización de una conducta empresarial responsable, transparente y generadora de valor para el negocio, que incorpore criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) en la toma de decisiones, con extensión hacia la cadena de valor (consumidores y proveedores).

d) Estrategia de Sostenibilidad del Grupo INS.

Divulgar, impulsar y desarrollar objetivos, metas y acciones que contribuyan a la gestión de la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo INS y sus temas materiales, para generar negocios y operaciones más responsables y eficientes, en cumplimiento de los procesos de debida diligencia.

7. Enunciados.

Las Empresas del Grupo INS velarán por la incorporación de prácticas de sostenibilidad en su gestión, de acuerdo con los siguientes enunciados:

7.1. Debida diligencia: implementar debida diligencia en las políticas, estrategias, programas y acciones para minimizar los impactos negativos de su operación en lo ambiental, social y de gobernanza, aportando a la calidad de vida de las partes interesadas para el desarrollo del país.

Política de Sostenibilidad del Grupo INS

7.2. Criterios y principios de sostenibilidad: incorporar criterios y principios de sostenibilidad en la toma de decisiones para la gestión humana, administrativa, comercial, financiera, de inversiones y salud.

7.3. Criterios ASG: promover la adopción de políticas de sostenibilidad en la cadena de valor, mediante la aplicación de las mejores prácticas nacionales e internacionales, incorporando criterios ambientales, sociales y de gobernanza en los procesos de adquisición.

7.4. Productos y servicios: suministrar productos y servicios que contribuyan a resolver los desafíos del desarrollo sostenible, así como las oportunidades de negocio asociadas a cambio climático; respetando la legislación vinculante, la libre competencia, eliminando estereotipos y considerando los intereses particulares de las partes interesadas, y grupos en condición de vulnerabilidad.

7.5. Programas educativos: fomentar programas educativos orientados a fortalecer la educación financiera y las capacidades de la población para aprender y tomar decisiones informadas sobre seguros y servicios financieros, contribuyendo al bienestar económico y social.

7.6. Alianzas estratégicas: establecer alianzas estratégicas con instituciones, empresas u organizaciones público/privadas para maximizar impactos esfuerzos, optimizar recursos y compartir conocimientos, capacidades, habilidades e iniciativas de desarrollo.

7.7. Gestión de Riesgos: incorporar en la gestión de riesgos, criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) conforme la regulación nacional y las mejores prácticas en la materia, con especial atención en riesgos derivados del cambio climático.

7.8. Voluntariado Corporativo: promover el voluntariado corporativo en alineamiento con los objetivos estratégicos del Grupo INS, facilitando lo necesario para su implementación.

7.9. Continuidad del servicio: asegurar la continuidad del servicio y la atención de personas usuarias y demás partes interesadas, frente a situaciones de emergencia o desastres.

7.10. Valor público: realizar acciones para la generación de valor público como un elemento diferenciador y generador de competitividad.

Política de Sostenibilidad del Grupo INS

7.11. Prevención: implementar acciones para la prevención, educación y sanción de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, ya sea contra las personas, los animales y/o el medio ambiente.

7.12. Salud integral: promover la salud integral del personal fomentando estilos de vida saludables, la educación financiera y el balance entre vida laboral, personal, familiar.

7.13. Inversión sostenible: incorporar políticas de gestión de inversiones sostenibles o responsables enfocadas en actividades económicas o productivas que apoyen el desarrollo sostenible y el mejoramiento del ambiente, para beneficio de las personas y su entorno.

7.14. Protección y conservación del patrimonio: velar por la recuperación, protección, investigación, conservación, exposición y divulgación del patrimonio cultural, artístico y arqueológico del país.

7.15. Rendición de cuentas: rendir cuentas a nuestras partes interesadas de manera periódica clara, transparente, oportuna e inclusiva sobre la sostenibilidad ASG (ambiental, social y gobernanza) y los impactos positivos y negativos de nuestras operaciones, conforme a las mejores prácticas.

8. Sanciones.

El incumplimiento de lo establecido en esta normativa dará lugar a la aplicación de las sanciones señaladas en la normativa, independientemente de las responsabilidades civiles, penales o de otra índole que se le pudieran imputar como consecuencia de su accionar.

9. Revisión y actualización.

Esta Política debe ser revisada por la Unidad de Sostenibilidad (adscrita a la Subdirección de Relaciones Corporativas), al menos una vez al año o cuando sea requerido por: cambios en la normativa externa, mandatos expresos de entes fiscalizadores, ajustes en la operativa y/o estrategia de la organización.

10. Vigencia.

Esta Política y sus actualizaciones rigen a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva del INS y debida divulgación por parte de la Dirección de Planificación Corporativa.

Política de Sostenibilidad del Grupo INS

Historial

Versión	Dependencia Responsable	Creación/Modificación/ Derogatoria	Aprobación/Publicación	Divulgación
POL-0017-07	Unidad de Sostenibilidad	Actualización, modificaciones de fondo - Propósito. - Glosario. - Alcance. - Alineamiento Estratégico. - Enunciados	La Gerencia General mediante oficio G-03694-2023 del 27 de septiembre de 2023 comunicó el acuerdo de sesión ordinaria N°9803, artículo IV de la Junta Directiva del 19-09-2023 (SAC-01544-2023 del 26-09-2023)	NEA-00474-2023 y NEA-00477-2023 del 29 de septiembre de 2023
POL-0017-08	Unidad de Sostenibilidad	Revisión anual sin variación	Informado mediante oficio SOST-00132-2024 del 22-07-2024.	NEA-00272-2024 del 24/07/2024
POL-0017-09	Unidad de Sostenibilidad	Modificaciones en los apartados: - Referencias. - Gobernanza. - Enunciados.	Aprobado por la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N°9954-IV del 03/02/2026 (SAC-00267-2026 del 10/02/2026)	NEA-00057-2026 del 12/02/2026